

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO FORMACIÓN DEPORTIVA  
EN TU BARRIO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

## I. Introducción

Que, el artículo 52 de la carta magna establece: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”*

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas, en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación. El deporte es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos, forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de las normas, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

La Ley 181 de 1995, *“por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*, le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad, así:

*“Artículo 70 : “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)” En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.*

Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

#### FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

#### FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Que el plan de desarrollo 2020 – 2023 **“SOY BARRANQUILLA”** en el artículo 20 establece la política **RECREACIÓN Y DEPORTES**, la cual define que La recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos. En desarrollo de esta política se ha establecido el *“Programa: Deporte a tu Barrio”* (Artículo 20.1), el cual tiene como objetivo: *“Desarrollar, incentivar y promover la práctica del deporte como formador complementario desde temprana edad, con el fin de construir personas”*



SC-CER103099



SA-CER756031



*integrales a través del aprovechamiento del tiempo para la comunidad de manera incluyente y con un componente educativo y formativo.”. Dentro de este programa, a su vez, se establece el “Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio” (Artículo 20.1.1), el cual tiene como objetivo “Gestionar herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente.”*

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con profesionales; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional.

Dicho proyecto requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos. Por ello, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto señalado, toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario y especializado, conformado por distintos profesionales con especialidad y/o experiencia en el sector público; como Profesionales en Nutrición y dietética y en Administración de Negocios Internacionales, Especialista en Gerencia e Innovación, Magister en Administración de Empresas e Innovación, y perfiles afines, que brinden asesoría a la entidad en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente, de conformidad con lo predispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, la Política en Recreación y Deportes.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

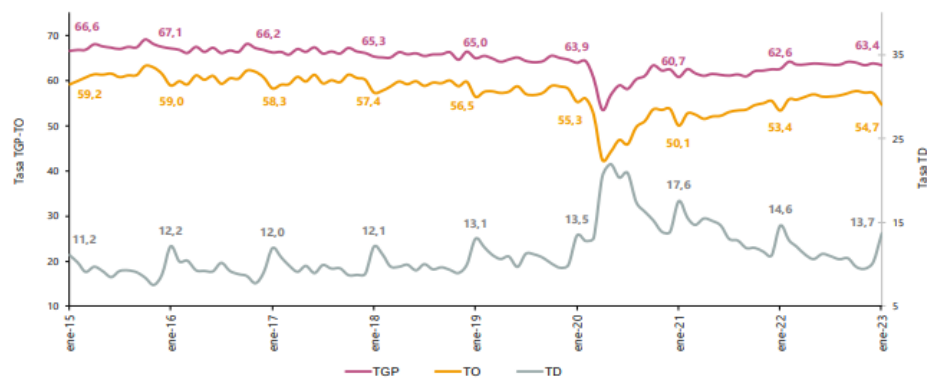


## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf)  
(28 de febrero de 2023)

### Enero de 2023

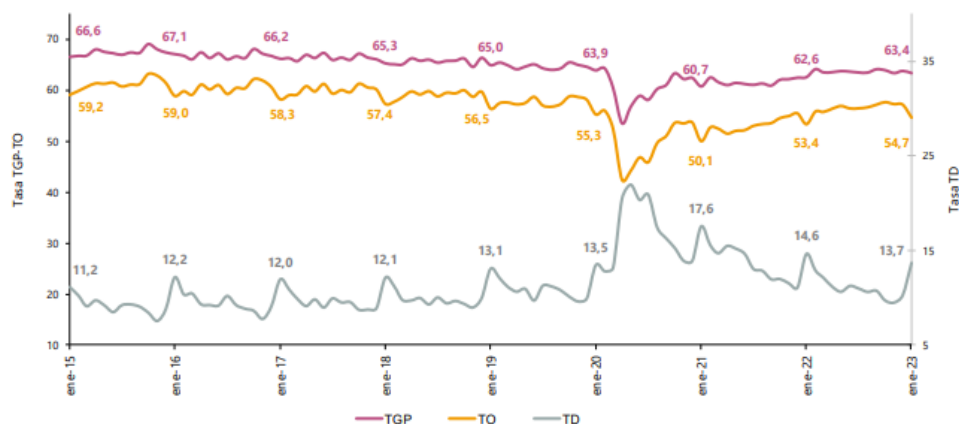
**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Enero (2015 – 2023)



### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

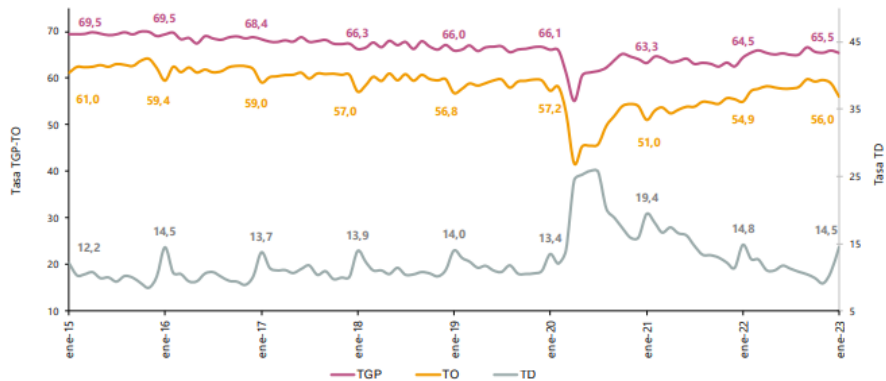
**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Enero (2015 – 2023)



## TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2015 - 2023)**



## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_diciembre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf) (14 de febrero de 2023)

### Diciembre de 2022

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2022<sup>P</sup>**



Fuente: DANE – EMS

## VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Diciembre 2022<sup>p</sup> / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4			
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4			
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5			

Fuente: DANE – EMS

## VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Diciembre 2022<sup>p</sup> / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Contribución (PP)			Misión <sup>2</sup> Hora estándar <sup>3</sup>
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	--	
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	--	

Fuente: DANE – EMS



### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO FORMACIÓN DEPORTIVA EN TU BARRIO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario y especializado, conformado por distintos profesionales con especialidad y/o experiencia en el sector público; como Profesionales en Nutrición y dietética y en Administración de Negocios Internacionales, Especialista en Gerencia e Innovación, Magister en Administración de Empresas e Innovación, y perfiles afines, que brinden asesoría a la entidad y acompañar en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y funcionales de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes relacionadas con el “*Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio*”, el cual tiene como objetivo “*Gestionar herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente.*”

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Profesional en Administración de Negocios Internacionales, Especialista en Gerencia e Innovación, Magister en Administración de Empresas e Innovación con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación de estrategias de innovación para la correcta ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>· Brindar asesoría en la coordinación, organización y desarrollo del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla</li> <li>· Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la planificación, ejecución y supervisión de eventos deportivos, que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de</li> </ul>	\$ 42.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.





		<p>Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Elaborar los conceptos que le sean solicitados por el supervisor en el marco del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>· Diseñar los planes de ejecución financiera y cronogramas de desarrollo de actividades que requiera la Secretaría de Recreación y Deporte en el marco del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>· Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa y logística el proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>· Atender oportuna y diligentemente las solicitudes e informes solicitados por los Entes de control.</li> </ul>		
1	<p>Profesional en Nutrición y Dietética, con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación de estrategias para la adquisición y conservación de hábitos saludables en el marco de la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> </ul>	\$ 24.000.000	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral</p>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Brindar asesoría en la coordinación, organización y desarrollo del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>· Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la planificación, ejecución y supervisión de eventos deportivos, que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</li> <li>· Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la organización de los registros de las actividades y estrategias ejecutadas en virtud del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</li> <li>· Planear, coordinar y socializar actividades y estrategias para potencializar el bienestar integral del ser humano, en el marco de la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> </ul>		(salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
--	--	--	--	---



## OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deporte
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Contar con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Ver cuadro anexo

### IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$66.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector

El plazo para la ejecución del futuro contrato será de 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en el mes marzo de 2023

**SGPRO: 8487**

**JOSE ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

Ma. Barraza

